



En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 15 de abril de 2021 y considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que a esta fecha los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han desarrollado sus labores desde su domicilio, por vía electrónica; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 7ª sesión ordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0107ST21.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 6ª sesión ordinaria de este Comité.

ACUERDO: *Se aprueba de manera unánime el acta en comento.*



CASO 0207DGRM21.- Se solicita autorización para una segunda ampliación al monto del contrato abierto numero SCJN/DGRM/PS-040/12/2019, relativo a la prestación del servicio de seguro de vehículos propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 20 fracciones XIV y XV, 143 fracción I del AGA VI/2008, Transitorio Segundo del AGA XIV/2019, así como 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana el Comité autoriza de manera unánime la segunda ampliación del monto máximo del contrato abierto SCJN/DGRM/PS-040/12/2019 relativo a la prestación de servicios de seguro de vehículos para 21 vehículos nuevos, por un monto de \$597,248.16 (quinientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.) más IVA para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 164 fracción II del AGA VI/2008, 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en concordancia con la cláusula décimo tercera del contrato primigenio, toda vez que el monto de la segunda ampliación no es mayor a las 100,000 UDIS se exceptúa al prestador de servicios de la presentación de la fianza de cumplimiento correspondiente.

A petición del Titular de la Dirección General de Recursos Materiales, el **caso 0307DGRM21** se retira para mayor análisis.

CASO 0407DGRM21.- Se solicita autorización para realizar el pago en moneda extranjera (dólares americanos) del contrato SCJN/DGRM/DADE-023/12/2020 relativo al servicio de "Licenciamiento y soporte de Servicios de Microsoft", con la empresa Microsoft Corporation, con acceso a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, solicitado por la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTI).

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 146 fracción XXIII y 148 fracción I, último párrafo del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime pactar el pago en moneda extranjera del contrato SCJN/DGRM/DADE-023/12/2020 relativo al servicio de "Licenciamiento y Soporte de Servicios de Microsoft" a la empresa Microsoft Corporation autorizado en la décima novena sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2020 por un monto de USD \$1'396,360.36 (un millón trescientos noventa y seis mil trescientos sesenta dólares americanos 36/100 USD).



CASO 0507DGRM21.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/001/2021, para la compra de equipos de respiración autónoma para el combate de incendios estructurales (SCBA).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 78 y 85 fracción VI del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de contratación CIP/SCJN/DGRM/001/2021 declarándolo desierto, toda vez que ningún concursante presentó propuesta solvente que cumpliera con los dictámenes resolutivos aplicables. Asimismo, de conformidad con el artículo 85 fracción VII, último párrafo del ordenamiento en cita se autoriza iniciar un Concurso Público Sumario para adquirir los bienes en comento.*

CASO 0607DGRM21.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/001/2021, para la contratación de los servicios para actualización de la plataforma tecnológica del Sistema Integral Administrativo (SIA-SAP).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 77 fracción II, tercer párrafo del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de contratación LPN/SCJN/DGRM/001/2021 declarándolo desierto, toda vez que no se presentó ninguna propuesta. Asimismo, de conformidad con el artículo 77 fracción II, cuarto párrafo del ordenamiento en cita se autoriza iniciar una segunda Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios en comento, con tiempos recortados y considerando las mismas bases licitatorias por lo que no es necesario la revisión del Subcomité de Revisión de Bases ni la publicación del proyecto para comentarios del público en general.*

CASO 0707DGRM21.- Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional con tiempos recortados y la consideración de la modalidad de



contrato abierto, para la “Adquisición de materiales de seguridad e higiene para la prevención y mitigación del virus COVID 19”, por un periodo estimado de 8 meses.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicio Médico y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXII, 42, 46, 47 fracción I, 69 y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de licitación pública nacional con tiempos recortados para la adquisición de materiales de seguridad e higiene para la prevención y mitigación del virus Covid-19, partidas 1 a 8 y 10 a 14, considerando la modalidad de contrato abierto con las cantidades mínimas y máximas señaladas en el punto de acuerdo, previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

CASO 0807DGRM21.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de marzo de 2021.

ACUERDO: *Se toma conocimiento del informe presentado.*

CASO 0907DGIF21.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de marzo de 2021.

ACUERDO: *Se toma conocimiento del informe presentado.*

Siendo las 14:30 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 7ª sesión ordinaria de 2021.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad



Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías
de la Información

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Directora General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Secretario Técnico del CASOD

sWhGZZyDdJabTGBPVue02yZNVh4s7kBhQFgMcDu4Rac=